

SEIS DIPLOMAS REALES DE FANLO EN SAN PEDRO EL VIEJO DE HUESCA (1197-1212)

Federico BALAGUER

El monasterio de Fanlo, dedicado a san Salvador y san Andrés, fue uno de los cenobios más importantes del Altoaragón. Ya se tienen noticias de su existencia en 958, según la razonada hipótesis de Ángel Canellas, que estudió los documentos de este monasterio en un excelente trabajo, fundamental para el conocimiento de su historia.¹ Parece que no sufrió grandes daños en la azarosa época de las campañas de Almanzor y su hijo Abd al Malik y muy pronto, bajo el amparo de Sancho el Mayor, ocupada la fortaleza de Loarre, pudo prosperar y aumentar su patrimonio.

El periodo más brillante de su historia correspondió al largo abadiado de Banzo, que se extendió desde 1035 a 1070. Prueba la importancia del monasterio en este periodo el hecho de que en el sínodo convocado en 1063 tan sólo figuran los abades de San Juan de la Peña, San Victorián y Banzo de Fanlo.

Muerto Ramiro I, la reforma eclesiástica de Sancho Ramírez y la introducción del rito romano afectaron profundamente al monasterio de Fanlo. El abad Banzo fue

¹ Ángel CANELLAS, *Colección diplomática de San Andrés de Fanlo (958-1270)*, Zaragoza, 1964.

depuesto; encontró refugio entre los monjes de San Juan de la Peña, que le encomendaron la antigua iglesia de San Martín de Cercito.² Hace años supuse que la destitución del abad Banzo estaría relacionada con las reformas eclesiásticas de Sancho Ramírez, a las que se opondría tanto él como el resto de la comunidad, lo que obligaría al monarca a imponer la anexión de Fanlo a San Pedro de Loarre.³ Sin embargo, es posible que la destitución se debiera a la oposición del abad Banzo a esa anexión a Loarre, que llevaba consigo la fundación de una canónica agustiniana.

Canellas retrasó la fecha de anexión del monasterio de Fanlo a Loarre admitida corrientemente y que según su opinión debió de ser poco antes de 1083. No mucho después, Fanlo y Loarre quedaban unidos a Montearagón. La incorporación a la canónica agustiniana debió de efectuarse hacia 1101.⁴ A partir de entonces, Fanlo quedó constituido en priorato, regido por priores, que eran nombrados por el abad y capítulo montearagonés.

Un inventario de finales del siglo XI, conservado en el Archivo Histórico Nacional, en el fondo de Montearagón, demuestra la riqueza de Fanlo en joyas, ropas litúrgicas, cruces, frontales, etc., en la que destacan *multos libros toletanos*, entre ellos el de *Virginitate sancte Marie et alio de Sententiis*.⁵

EL MONASTERIO DE FANLO ANEXIONADO A SAN PEDRO EL VIEJO

La profunda reforma eclesiástica llevada a cabo por Felipe II en el Altoaragón produjo la desmembración del monasterio de Montearagón, en beneficio del obispado de Huesca, para compensarle de las pérdidas sufridas con la erección de las sedes de Jaca y Barbastro. De la misma forma, para paliar la escasez de recursos de San Pedro el Viejo, cuyo patrimonio se destinó en buena parte al sostenimiento del colegio de Santiago, se le otorgó el monasterio de Fanlo. Se comprende que Montearagón, que tantas pérdidas había tenido, se opusiese, dando lugar a un largo pleito que acabó el 7 de marzo de 1633, mediante una avenencia, por la cual Montearagón cedía todos sus derechos a cambio de 12.000 sueldos.

² Eduardo IBARRA, *Documentos correspondientes al reinado de Ramiro I*, Zaragoza, 1904.

³ Federico BALAGUER, *Los límites del obispado de Aragón y el concilio de Jaca de 1063*, en «Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón», t. IV (Zaragoza, 1951), p. 119.

⁴ CANELLAS, *Colección*, pp. 52 y 55.

⁵ CANELLAS, *Colección*, p. 110.

A consecuencia de esta anexión, varios documentos de Fanlo, 60 en total, que acreditaban posesiones patrimoniales, pasaron a San Pedro el Viejo, así como manuscritos referentes a la administración de las fincas. El más interesante de estos manuscritos era el *Cartulario de Fanlo*, del que nos ocuparemos a continuación. En Montearagón quedó el resto de los documentos, conservados hoy, en parte, en el Archivo Histórico Nacional.

EL CARTULARIO DE FANLO

Ingresado, como el resto de los documentos y manuscritos, hacia 1633, es curioso que los eruditos de la segunda mitad del siglo XVII y los del XVIII no lo citen, como señala Canellas. Al parecer el primero que lo examinó fue Eduardo Ibarra, poco antes de 1904, quien lo utilizó ampliamente para el volumen de los *Documentos correspondientes al reinado de Ramiro I*. Ibarra lo describió con exactitud, aparte de dar a conocer varios de sus documentos. Más tarde, hacia 1916, lo vio don Pascual Galindo, que lo cita en su tesis doctoral sobre los documentos de Alfonso I de Aragón, presentada en 1920, hoy extraviada. Según Canellas, don Pascual dice que lo vio en el despacho parroquial; se refiere, sin duda, a la casa parroquial de entonces, situada en la calle de San Salvador. Por esos años, Del Arco examinó detenidamente los documentos de la iglesia de San Pedro el Viejo, entre ellos los del monasterio de Fanlo, y publicó algunos. Todavía muestran estos documentos anotaciones en lápiz que pueden ser de su mano. En su trabajo *Archivos históricos del Altoaragón* (Zaragoza, 1929), menciona el *Cartulario de Fanlo*, que dice que se conserva en el archivo de San Pedro, pero posiblemente no lo vio, pues la cita que hace reproduce solamente lo publicado por Ibarra. Indudablemente el cartulario seguía en la casa parroquial. Allí lo vio en 1936 Ángel Canellas, quien copió documentos para su tesis doctoral sobre Sancho Ramírez. Al mismo tiempo, redactó un índice de los 172 documentos que tenía el *Cartulario*. Casi 30 años después, publicó un estudio detallado y minucioso, fundamental para la historia del monasterio de Fanlo (*cf.* nota 1).

Por mi parte, no obstante mi condición de feligrés de San Pedro el Viejo, no puedo aportar ningún dato de aquella época, pues en aquellos años solamente me interesaban los temas de geografía altoaragonesa.

En 1936, como hemos visto, los documentos de Fanlo se hallaban en el archivo de la iglesia, de reducidas dimensiones, mientras que el *Cartulario* se guardaba en la

casa parroquial. En ese año, todavía estaba al frente de la parroquia don Lorenzo Jovellar.

En julio, estalló la guerra civil. En la iglesia, la torre se convirtió en refugio de bombardeos y en el pequeño archivo allí instalado se reunían numerosas personas. Uno de los beneficiados, al ver que se estaban perdiendo pergaminos, recogió los de Fanlo y los llevó a su domicilio. Más tarde fueron devueltos. Son los que actualmente se conservan. Por otra parte, el párroco don Lorenzo Jovellar falleció durante el asedio de la ciudad y con él desapareció la única persona que podía dar razón del *Cartulario*. Si en esos momentos no estaba prestado, es posible que se confundiese con otros libros y se halle en alguna biblioteca privada o pública.

LOS DOCUMENTOS REALES DEL FONDO DE FANLO

Los documentos que actualmente se conservan son los siguientes:

1. Donación de Pedro I al abad Eximino de lo que el rey poseía en la villa de Ipiés, excepto lo que tenía allí su hermano Alfonso (4-XII-1197).

Publicó este documento Ricardo del Arco⁶ y lo reprodujo Antonio Ubieta, quien anotó las escasas variantes que presenta el *Cartulario de Montearagón*, en su tesis sobre Pedro I (doc. n. 41), y por último Ángel Canellas en su *Colección diplomática de San Andrés de Fanlo* (n. 90).

El rogatario es el escriba Sancho, que aparece en la documentación real entre 1095 y 1104. La letra usada es la visigótica redonda, todavía bastante pura. La *d* es recta, pero en ocasiones se curva levemente el trazo superior. La *s* sobresale poco de la caja del renglón; la de doble curva se usa, aparte de las mayúsculas, en la abreviatura de *senior*. El signo de *us* se usa a veces con el valor de *s*. La influencia carolina se refleja ya en algunos aspectos, como el uso, muy parco, de letras sobrepuestas.

2. Lo curioso es que existe otro documento idéntico, con el mismo número de líneas (21), signado también por el *scriptor Sancius*. La letra usada es también la visigótica redonda. Hay algunas pequeñas diferencias; las *s* sobresa-

⁶ Ricardo DEL ARCO, *Donación por el rey Pedro I al abad de Montearagón don Eximino, del lugar de Ipiés*, en «Linajes de Aragón», t. V (Huesca, 1914), p. 36.

len más de la caja del renglón, la *t* y la *e* presentan aspecto diferente; hay también alguna leve modificación en algunas palabras, como *donationis* por *donaciones* (línea 1), *Morillo* por *Moriello* (línea 10), *Domenec* por *Domenke*, etc. Por último este segundo documento no presenta las validaciones reales de Pedro I y de Ramiro II, aunque sí aparece un desconcertante *signum regis*. El problema consiste en saber si, como parece, ambos documentos se deben al mismo escriba.

Al menos es posible que se redactasen con poca diferencia temporal; uno podría destinarse a Montearagón y el otro a Fanlo. Ahora bien, ambos estaban en el archivo de Montearagón en el siglo XVI y seguramente varias centurias antes, pues los dos presentan al dorso la signatura f. 71, correspondiente a dicho archivo, expresándose el contenido de la siguiente forma: *Donatio loci de Aypies per regem Petrum Sancii anno Domini 1134*. En letra de finales del XIX se advierte de la equivocación de esta data.

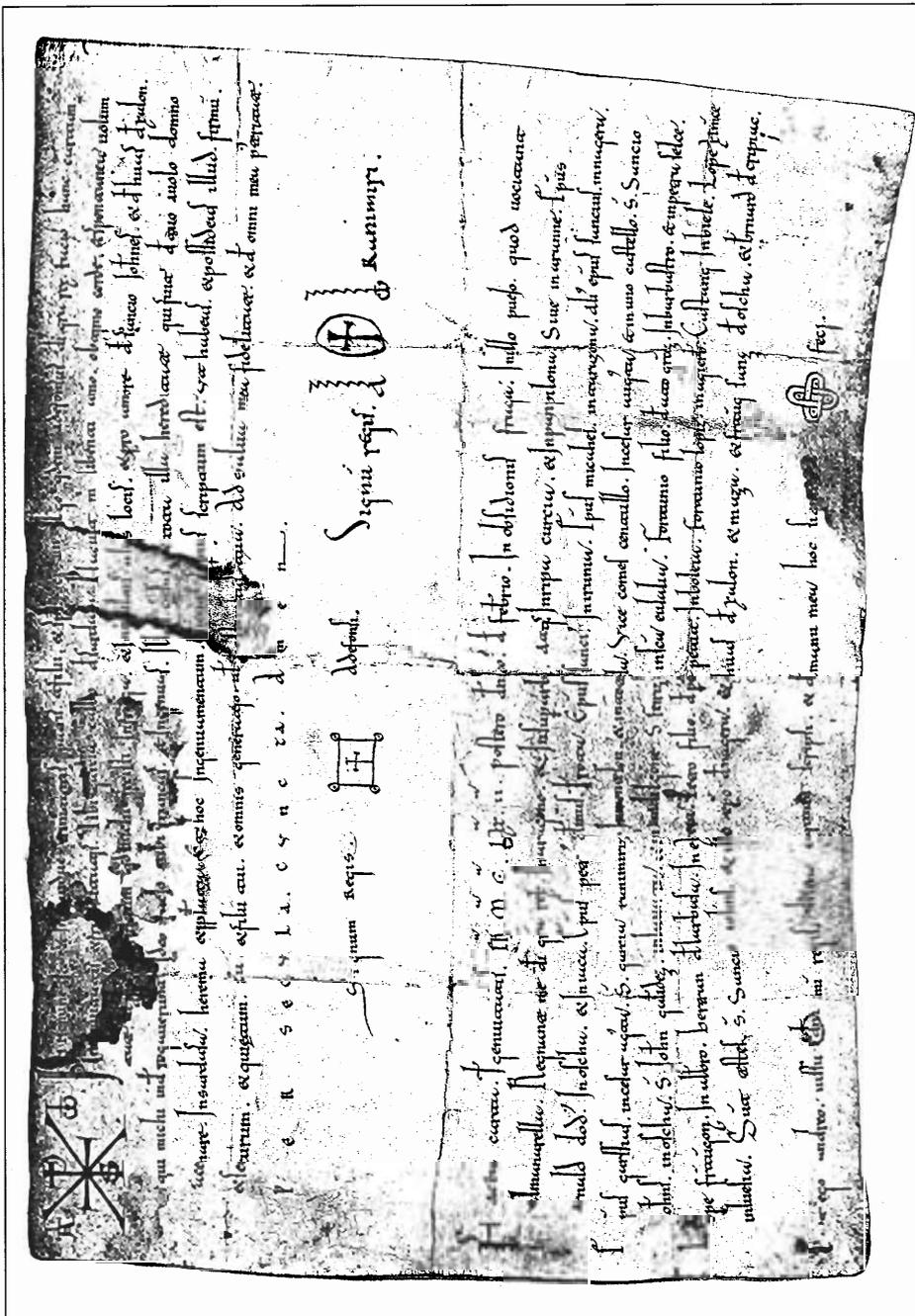
3. Carta de franqueza concedida por Alfonso el Batallador a García Calvo de Sardasa, fechada el 25 de febrero de 1134, en el sitio de Fraga, en el Pueyo de Almanarella. Lleva la confirmación de Ramiro II.

El rogatario es Andrés y la escritura, visigótica redonda, con notoria influencia carolina, pues aparecen las letras sobrepuestas y con frecuencia la *a*, en principio de palabra, es de tipo uncial.

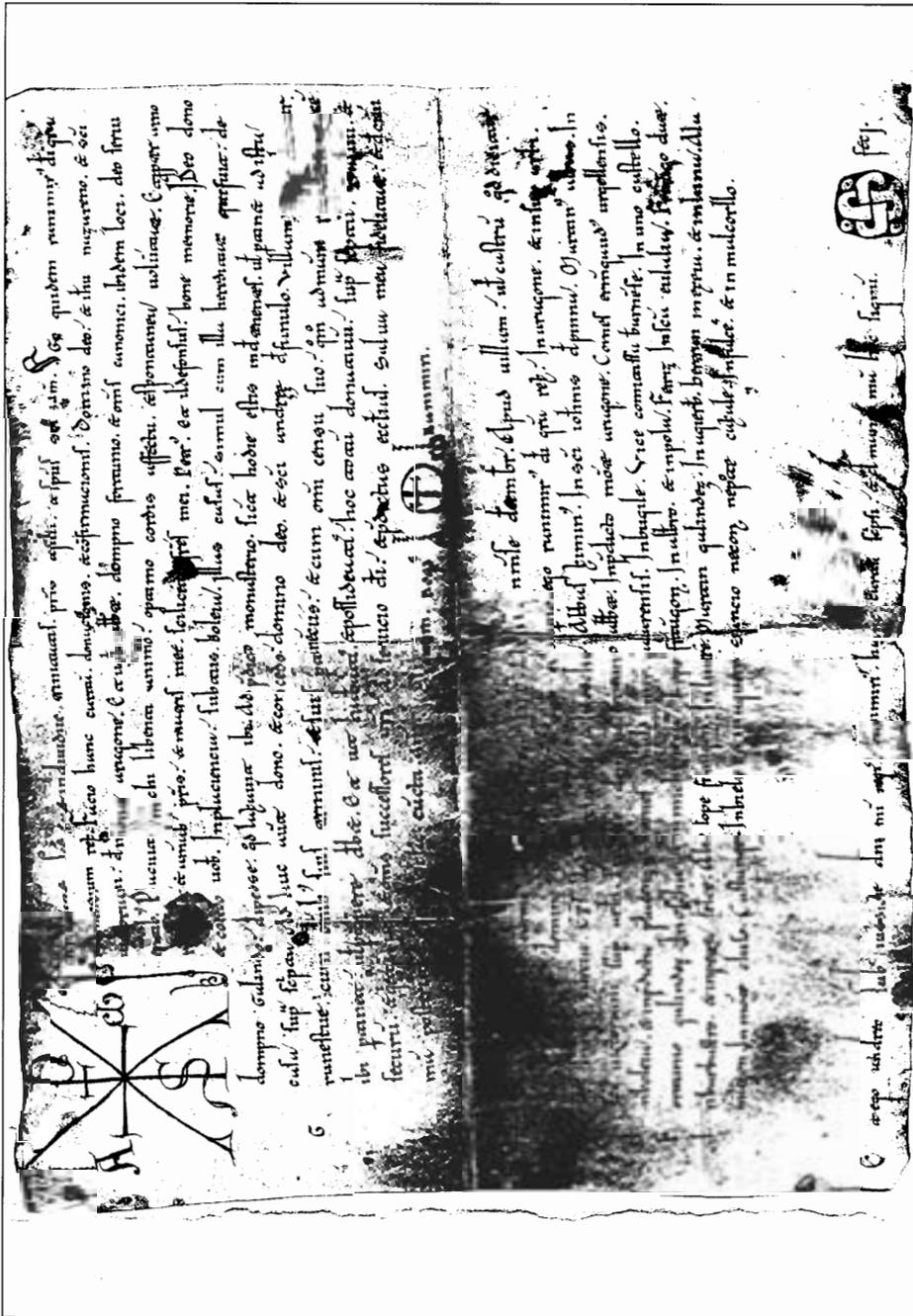
Publicó este diploma Ricardo del Arco en la revista «Linajes de Aragón» (t. V, 1914, p. 11) y lo reprodujo José María Lacarra en sus *Documentos para el estudio de la reconquista y repoblación del valle del Ebro*, en «EEMCA», t. III (Zaragoza, 1948), doc. 178.

4. Ramiro II confirma al monasterio de Montearagón las casas y heredad de Plasencia, debajo de Bolea, que le dejó don Galindo de Ipiés y da a San Andrés de Fanlo la villa de Grunestué. El documento está fechado en Loarre, en diciembre de 1134. Está escrito, como el documento anterior, por el escriba Andrés.

Lo han publicado F. Balaguer, conforme a la versión del *Cartulario de Montearagón*, en «EEMCA», t. III (Zaragoza, 1948), p. 44, y Ángel Canellas, *Colección*, Zaragoza, 1964, p. 120.



Donación de Alfonso el Batallador a García Calvo de Sardasa.



Donación de Ramiro II a Montearagón.

Hic da nre. Hoium sic omib9 hoimib9. Ad ego aldefonsi de gra. Rex
 aragonensis. Comes barthoni. et Masfeto pumice. facio hanc carta do
 nationis et confirmacionis de Sano de asperella et dono et cedo et ipsa mas
 cast que sunt de scto iohne in illa villa de maturo cu tota sua hereditate
 qua ei paret ut aliq in panere debet herenam et pitarum. cu in
 et tiorib9 et exorib9 suis ut habeas et possideas hoc totu ad ppria tuam
 hereditate p face inde omis tuas uoluntates tu et filij tui et omis gno
 uel postitas tua omi epie sub tali gacione qd singlis annis in festo sei
 michaelis tu et successor tu qui tenuerit pdictu donum donec in in
 et successor tuis p tributo .i. tr. tie. et .i. tr. auena mesure minoris
 et uno multonen et primo. et hoc dando non faciat inde ost neq;
 pccatiam neq; aliud usaticum. neque lezta neque erbaticu in tota ma tra.

Signum
 chon pumice.



Aldefonsi Regis aragonen. Comes barthon. et Mas

Facta carta mense Januarij apud barbastu. e. g. cc. xx. viii. Regnante
 me de gra in aragone et in bartha et in pumice. Et senozes. Ricardo epo. in
 cesarjangusta. osca. beyengario qd in ylerda. Raymundo epo in cesarjangusta.
 Pegrino et castellazolo in barbastu. feximmo de sacra in barcella. Sancio de oim
 in lauata et maiori domo dni regis. Dimuro arnel in osca. Dimino de arustel
 la in almudefuay. Bengario de oimensa in cesarjangusta. ferando poduz et dapoca.

Ego iohr seba pcepto dni mi Regis hac carta scripsi et ppia manu ma hoc
 signu.  feci.

La escritura es semejante a la del documento anterior, con leves diferencias. El signo del escriba es el mismo. Se observa que en el documento con las firmas reales se menciona al monarca con el nombre de *Adefonsus*, mientras que en el segundo se le llama *Ildefonsus* y al monasterio se le denomina de *San Andrés de Fanulo*. La signatura antigua es f. 61.

5. Alfonso II da a Sancho de Asperella las casas de San Juan en la villa de Matidero con toda su heredad, a tributo de un cahíz de trigo y otro de avena y *uno multonem de primo*. Está fechado en Barbastro el 1 de enero de 1191. El rogatario es el escriba Juan y la letra, carolina redonda. Está fechado en enero de 1191, en la ciudad de Barbastro. El signo de Alfonso es el usual, pero la cruz presenta en la intersección de los brazos dos semicírculos. Lo publicó María Dolores Cabré en «Argensola», vol. X (Huesca, 1959), p. 133, y lo ha reproducido, con algún error de imprenta, Ana Isabel Sánchez Casabón en *Alfonso II, rey de Aragón*, Zaragoza, 1996, p. 692.
6. Pedro II, teniendo en cuenta *multa et gratuita seruicia que uos dilecte nostre Pelegrino de Larbesa nos haces*, le concede *villam meam de Larbesa*, con todos sus términos y pertenencias, franca, ingenua y quieta, *salva fidelitate nostra et omnium sucessorum. Datum Osce XV kalendas Februarii per manum Ferrarii notarii nostri et mandato eius scripta a Bononato.*⁷ Era M.^a CC.^a quincuagesima.

Como testigos aparecen los siguientes: *Arnaldus d'Alascuno, Martinus Ene-guez, Martinus Lupi d'Nouals, dopnus Garssias decanus Tirasonensis, Matalonus de Frescano, Guillelmus d'Alcalano, Johanes de Berasio, Michael d'Lusia maiordomus Aragone, Guillelmus d'Podio, Egidius d'Alcalano, multique ali*.

La línea dedicada a la validación real, así como la última, nos ofrecen la característica escritura usada por el notario Ferrer, jefe de la incipiente cancillería; toda la letra es de grandes trazos. El resto del documento está escrito en una minúscula redondeada, caracterizada por su regularidad, con *f* y *s* de ondulados bucles, la *d* con el trazo superior inclinado a la izquierda y variedad de abreviaturas.

⁷ Debemos advertir que hemos optado por la lectura *Bononato*, a pesar de que en el pergamino no se ve actualmente el trazo primero de la segunda *n*, al comprobar que en otros documentos de esa época aparece con la *n*.